



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-22537218-GDEBA-DGTYAAGG

VISTO el EX-2021-22537218-GDEBA-DGTYAAGG, por el cual tramita la licencia decenal sin goce de haberes solicitada por el agente, de esta Asesoría General de Gobierno, Felipe Miguel GONZALEZ BARLATAY y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota identificada como NO-2021-22383077-GDEBA-DLJUSAGG el agente Felipe Miguel GONZALEZ BARLATAY solicitó licencia decenal sin goce de haberes, a partir del 1° de octubre de 2021 y por el término de doce (12) meses;

Que el citado agente revista en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 10, Código 5-0004-XII-3, Abogado "D" con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor;

Que el artículo 60 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 establece que, cumplidos diez (10) años de antigüedad en la Administración Pública Provincial, el/la agente tendrá derecho a una licencia de hasta doce (12) meses sin goce de haberes, fraccionable a su pedido en dos (2) períodos;

Que el agente en cuestión reúne los recaudos exigidos por la norma legal citada;

Que conforme lo dispuesto por el artículo 60 apartado IV del Decreto Reglamentario N° 4161/96, corresponde al titular del Organismo decidir sobre el particular;

Por ello,

EL ASESOR GENERAL DE GOBIERNO

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Conceder, en ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, licencia decenal sin goce de haberes, a partir del 1° de octubre de 2021 y por el término de doce (12) meses, conforme lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley N°

10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, al agente Felipe Miguel GONZALEZ BARLATAY (DNI N° 30.575.956 – Clase 1983) quien revista en la planta permanente con estabilidad en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 10, Código 5-0004-XII-3, Abogado “D” con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.